



UATRE

- Personal No Permanente -

REUNIÓN DE LA COMISIÓN ASESORA REGIONAL N° 5 CÓRDOBA

El día 23 de Marzo de 2010 se reunieron en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, delegación regional Córdoba, los integrantes de la Comisión Asesora Regional N° 5; por la parte empresaria concurren los representantes de Confederaciones Rurales Argentinas, Federación Agraria Argentina y CONINAGRO, y por la parte sindical los Sres. Horacio Lorandi, Luis Segovia y Marcelo Acevedo, para tratar el pedido de UATRE de un incremento salarial para el personal que se desempeña en Remates Ferias y para el personal no permanente ocupados en las plantas de Acopio de Cereal.

Luego de una larga discusión donde la parte sindical solicitaba un incremento del 35 % sobre la tabla vigente, las partes acordaron en elevar a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario un pedido de incremento en la tabla salarial vigente, (Resolución N° 73/2009), del **21%** en todos los movimientos, con vigencia a partir del 1º de Abril de 2010. Teniendo en cuenta las demoras que se producirán en su tratamiento por parte de la CNTA y su posterior publicación en el Boletín Oficial, sugerimos que el mencionado incremento sea otorgado en forma de "a cuenta de futuros aumentos" a partir del 1º de Abril.

También se trató el pedido de UATRE de modificación del Art. 3 de la Resolución N° 73/2009 referido a la descarga de cereal a granel mediante el uso de plataforma hidráulica y/o media plataforma, para llevar su importe de \$ 0,035 a \$ 0,22 el quintal (315% de aumento), ante lo cual el sector empleador manifestó su rechazo atento que el trabajador solo realiza la tarea de desenganchar y enganchar el camión, lo demás lo realiza la plataforma hidráulica; este tema quedó a resueltas de la CNTA.

UATRE además solicitó la incorporación de nuevos movimientos a la tabla salarial, tal como se detalla en el Acta que adjuntamos; requiriéndose por la parte empleadora que dicho tema sea tratado por la sub-comisión asesora de la CAR N° 5.

El Acta que adjuntamos fue elevada a la Comisión Nacional de Trabajo Agrario para su tratamiento.

Atte.
Gerencia
Legales



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

**COMISIÓN ASESORA REGIONAL N° 5 DE TRABAJO AGRARIO
LEY N° 22.248**

En la ciudad de Córdoba, a los 23 días del mes de Marzo de 2010, siendo las 11:00 horas, en sede de la Delegación Regional Córdoba de este Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, sito en calle 27 de Abril 359, de esta ciudad, se reúnen en sesión ordinaria los integrantes de la Comisión Asesora Regional N° 5, bajo la presidencia del Lic. Agustín Heredia junto al presidente alterno Dr. Rodrigo O. Herrera, para tratar el incremento salarial del personal de Remates y Ferias y para el personal de Acopio de Cereal propuesto por UATRE mediante nota presentada en la reunión del 8 de marzo de 2010.

Por la parte empresaria comparecen:

- María del Rosario Peppino, DNI N° 13.106.868, por Confederaciones Rurales Argentinas (CRA)
- Miguel Ángel Carboni, L.E. N° 5.121.777, por Federación Agraria Argentina (FAA).
- Rubén Piovano, D.N.I. N° 11.466.995, por CONINAGRO.

Por la representación obrera comparecen:

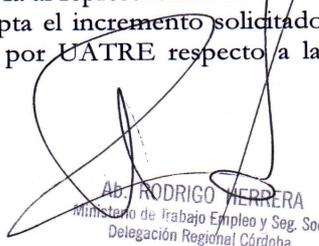
- Luis Segovia, DNI N° 10.377.730, por U.A.T.R.E.
- Horacio Lorandi, DNI N° 14.005.628, por U.A.T.R.E.
- Acevedo Marcelo, DNI N° 22.843.021, por U.A.T.R.E.

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, y de acuerdo a los temas del orden del día, se trata en primer término el incremento salarial del personal de Remates y Ferias.

Cedida la palabra a la representación de **UATRE manifiesta que:** a todos los trabajadores comprendidos en la presente resolución se les establece un cuota solidaria equivalente al 2% mensual sobre todas las remuneraciones. Quedando exceptuados de la misma los afiliados a UATRE. Los empleadores actuaran como agente de retención de dicha cuota de solidaridad que deberán depositar dentro de los 15 días siguientes a cada período mensual en la cuenta especial de UATRE N° 26026/48 del Banco Nación Argentina, siendo la boleta de depósito suficiente constancia de pago.

Cedida la palabra a la representante de **CRA manifiesta que:** teniendo en cuenta el atraso salarial que se observa en la actividad específica, siendo que el último incremento otorgado fue aproximadamente hace más de un año atrás presta conformidad al incremento solicitado por UATRE. Por otro lado manifiesta su desacuerdo con lo planteado anteriormente por UATRE respecto a la cuota solidaria ya que la misma no tiene el carácter obligatorio manifestado por dicha entidad. Cedida la palabra al representante de **CONINAGRO manifiesta que:** de acuerdo a lo expresado por CRA acepta el incremento solicitado por UATRE a su vez manifiesta su desacuerdo con lo planteado por UATRE respecto a la cuota solidaria en los mismos términos que CRA. Cedida la palabra al representante de **FAA manifiesta su** acuerdo con lo expresado por CRA, por ende, acepta el incremento solicitado por UATRE a su vez manifiesta su desacuerdo con lo planteado por UATRE respecto a la cuota solidaria en los mismos términos que CRA.


Lic. AGUSTÍN HEREDIA
Jefe Delegación Regional Córdoba
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Soc.
Leg. 24235


Ab. RODRIGO HERRERA
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc.
Delegación Regional Córdoba
Leg. 23953



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Siguiendo con el orden del día se pasa a considerar el incremento salarial para el personal de Acopio de Cereal.

Cedida la palabra al representante de **CONINAGRO manifiesta que:** propone un incremento del 21% a partir del 1 de abril de 2010 para todos los movimiento incluidos en la escala salarial vigente por la Resolución CNTA 73/09. Cedida la palabra a la representante de **CRA manifiesta que:** está de acuerdo con el incremento propuesto por CONINAGRO. Cedida la palabra al representante de **FAA manifiesta que:** está de acuerdo con el incremento propuesto por CONINAGRO. Cedida la palabra al representante de **UATRE manifiesta que:** prestan conformidad respecto al incremento del 21% ofrecido a partir del 1 de abril de 2010. por otro lado solicitan la modificación del art. 3 de la Resolución CNTA 73/09, referido a la descarga de cereal a granel mediante el uso de plataforma hidraulica y/o media plataforma, llevandolo a un valor, a ese movimiento específico, de pesos cero con veintidos centavos (\$0,22) el quintal, entendiend que este valor ha quedado irrisorio ya que un trabajador descargando un camión en la hiraulica percibe \$15 por equipo. El valor solicitado representa y le ahorra a los acopiadores el 50% del costo que tendría si fuera descargado sobre rejilla a pala. Dada la problemática en la que nos encontramos en la provincia de Cordoba queremos que se agreguen los movimientos que a continuación pasamos a detallar.

- 1- Cuando se utilice pala mecánica de arrastre o cualquier aparato mecánico para mover o cargar cereales u oleaginosas, a chimango o sinfín, o cinta o cualquier otro aparato para mover el cereal por el mismo se abonará pesos cero con setenta centavos el quintal (\$0,70)
- 2- Descarga de urea a granel paleando para la cuadrilla pesos uno con cincuenta centavos el quintal (\$1,50)
- 3- Descarga de urea paleando sobre chimango o sobre un costado pesos uno con ochenta por quintal (\$1,80)
- 4- Cuando se utilice SAMPI para la carga o descarga de cualquier producto se abonará el 70% del valor del movimiento.

Cedida la palabra al representante de **CONINAGRO manifiesta que:** deja aclarado que en el trabajo de la hidraulica el trabajador no descarga el cereal sino que el trabajo que realiza es desenganchar y enganchar el camión, lo demás lo realiza la plataforma hidraulica (tecnología) por tal motivo creemos que no corresponde un aumento de 315% como solicita UATRE. Con respecto a los nuevos movimientos que solicita UATRE será tema de discusión en otra reunión de subcomisión. Cedida la palabra al representante de **CRA manifiesta que:** Coincide con la apreciación realizada por CONINAGRO. Cedida la palabra al representante de **CONINAGRO manifiesta que:** Coincide con la apreciación realizada por CONINAGRO.

No siendo para más, a las 12:35 hs se levanta la sesión previa lectura y ratificación de las partes y se firman 5 ejemplares en un mismo tenor.

[Firma]
LOIS ALBERTO SEGOVIA
Secretario General U.A.T.R.E Córdoba

[Firma]
Lic. AGUSTIN HEREDIA
Jefe Delegación Regional Córdoba
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Soc.
Leg. 24225

[Firma]
Ab. RODRIGO HERRERA
Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Soc.
Delegación Regional Córdoba
Leg. 24225

[Firma]
Horacio N. Corradi
Delegado Normalizador
UATRE - Deleg. Córdoba

[Firma]
UATRE
Decreto

[Firma]
PROVARO

S/R: Dice Federación Agraria - *[Firma]*